

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento de identidad número.....
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
 funcionario/a del Cuerpo/ Escala
, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de
 las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el
 ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2007

MINISTERIO DEL INTERIOR**2986**

ORDEN INT/266/2007, de 30 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos y se adjudican las plazas.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer siete plazas de la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 27 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo de 2006), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 y 8 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adjudicar, de acuerdo con la puntuación total obtenida, las plazas ofertadas a los aspirantes con derecho a plaza que han superado el proceso selectivo, que se adjunta en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 27 de abril de 2006, los adjudicatarios de las plazas convocadas, disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la citada base. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Tercero.-Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.4, «los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente convocatoria».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2007.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

ANEXO**Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales**

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Programa	Centro Directivo	Localidad	Provincia
1	2615334	Prieto Solla, Lourdes.	1	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
1	50058954	Ramírez Pascua, Esther.	1	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
2	51884822	Martín Martín, M. ^a Teresa.	2	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
3	9278365	Rosa Esteban, Andrés de la.	3	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
3	410654	Peña Domínguez, M. ^a Begoña.	3	Dir. General de la Policía y Guardia Civil (Ámbito Cuerpo Nacional de Policía).	Madrid.	Madrid.
4	12363970	González Luque, Juan Carlos.	4	Dirección General de Tráfico.	Madrid.	Madrid.
5	50662639	Pacheco Calvo, Susana.	5	Dirección General de Tráfico.	Madrid.	Madrid.